

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0189-M

Fechas de publicación 17, 18 y 19 de agosto 2026

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del documento que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
RESOLUCIÓN	2026-DMT-016854; EPMMOP-GG-SG-2026-2558-E	RESOL-DMT-UPRT-2026-006330	1707039549	TINAJERO WILLAMS	No aplica
	EPMMOP-GG-SG-2026-1001-E	RESOL-DMT-UPRT-2026-006330	93331740001	AROSEMENA CORONAL JAIME en calidad de Gerente General de ODEMA S.A.S	No aplica

TRÁMITES No.
ASUNTO:
CONTRIBUYENTE:

EPMMOP-GAF-DF-2026-0206-O
SE ATIENDE PETICIONES
VARIOS

**HOJA DE CONTROL No. 2026-DMT-016854
RESOL-DMT-UPRT-2026-006330
LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 76, establece: *“En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: (...) 7. El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías: (...) I) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados. (...)”*;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)”*;

Que, la misma Norma Fundamental del Estado, en su artículo 82, al referirse al derecho a la seguridad jurídica, defina a éste como: *“(...) el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.”*;

Que, los artículos 67 y 69 del Código Orgánico Tributario conceden a las administraciones tributarias, entre otras facultades, la de expedir resoluciones motivadas en atención a los reclamos presentados por los sujetos pasivos;

Que, el artículo 103 del Código Orgánico Tributario, señala: *“Son deberes sustanciales de la administración tributaria: 3. Recibir toda petición o reclamo, inclusive el de pago indebido, que presenten los contribuyentes, responsables o terceros que tengan interés en la aplicación de la ley tributaria y tramitarlo de acuerdo a la ley y a los reglamentos; 5. Expedir resolución motivada en el tiempo que corresponda, en las peticiones, reclamos, recursos o consultas que presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de la administración”*

Que, el artículo 118 del Código Orgánico Tributario señala: *“La autoridad que instaure un procedimiento o que lo trámite, de oficio o a petición de parte, dispondrá la acumulación de expedientes que contengan procedimientos sobre reclamos administrativos, en los casos en que por guardar estrecha relación o provenir de un mismo hecho generador, aunque los reclamantes sean distintos, puedan resolverse en un mismo acto, o bien porque la resolución que recaiga en el uno pueda afectar al derecho o al interés directo que se discuta en otro procedimiento”*;

Que, el artículo 18 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito en concordancia con el artículo 10, ibídem, señala que el respectivo Director en cada rama de la administración distrital le corresponde el conocimiento y la resolución de las solicitudes y peticiones de los ciudadanos, así como las cuestiones que hayan sido objeto de delegación del Alcalde;

Que, mediante Resoluciones de Alcaldía No. ADMQ022-2023 de 14 de noviembre de 2023 y ADMQ 007-2024 de 05 de febrero de 2024, que definen los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones de la Dirección Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, mediante Acción de Personal No. 12728 que rige a partir del 03 de agosto del 2026, se delegó al economista Juan Carlos García Folleco como Director Metropolitano Tributario Subrogante del GAD del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, con fecha 29 de junio del 2026, el Mgs. Carlos David Moya Cepeda, Director Financiero, de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, remitió el oficio No. EPMMOP-GAF-DF-2026-0206-O, que de acuerdo al informe técnico No. CEM-2026-05-INF, suscrito el 15 de junio del 2026, solicita la rectificación de las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras por obras distritales y/u obras locales de los predios No. 695434, 5059095, 5096775, 5101885, 5132722, 5606045, 5032008, 5032463, 5334431, 5203359, 372782, 53013, 5198024, 5200487, 5553774, 81297, 5107792 y 5106867 por los años 2020 al 2026, según corresponda.

Que, una vez revisadas las normas legales pertinentes y demás pruebas con las que cuenta la Dirección Metropolitana Tributaria, se establece lo siguiente:

1. RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE

El artículo 128 del Código Orgánico Tributario señala que son admisibles todos los medios de prueba que la ley establece.

1.1 El Gerente Administrativo Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, como parte integrante de la solicitud presenta la siguiente documentación:

1.1.1 Oficio Nro. EPMMOP-GAF-DF-2026-0206-O, de fecha 29 de junio del 2026 e Informe técnico No. CEM-2026-05-INF.

2. RESPECTO A LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS

- 2.1 El artículo 91.1 del Código Orgánico Tributario, señala: *“El sujeto activo efectuará la determinación de la obligación tributaria de forma directa sobre la información que conste en sus catastros tributarios o registros, conformados por información y documentación entregada por el propio sujeto pasivo, por terceros u otros datos que posea la administración tributaria, con los que hubiere establecido los elementos constitutivos de la obligación tributaria (...)*

(...) En los casos en los que la administración tributaria, dentro de los plazos de caducidad establecidos en el numeral 2 del artículo 94 de este Código y luego de la determinación efectuada de conformidad con lo previsto en los incisos anteriores, identifique modificaciones sobre la información de los rubros considerados para el establecimiento de la base imponible, cuantía del tributo y demás elementos constitutivos de la obligación tributaria, realizará la determinación posterior en los registros o catastros, registrando en ellos los valores correspondientes. Esta determinación posterior podrá realizarse por una sola vez respecto de cada elemento, rubro o aspecto considerado para determinar la obligación o de varios de ellos, de así ser necesario (...)”.

- 2.2 El artículo 569 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece: *“El objeto de la contribución especial de mejoras es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles urbanas por la construcción de cualquier obra pública”.*
- 2.3 El artículo 575 ibídem dispone: *“Son sujetos pasivos de la contribución especial los propietarios de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la obra pública...”*.
- 2.4 El artículo 576 ibídem dispone: *“La contribución especial tiene carácter real. Las propiedades beneficiadas, cualquiera que sea su título legal o situación de empadronamiento, responderán con su valor por el débito tributario. Los propietarios solamente responderán hasta por el valor de la propiedad, de acuerdo con el avalúo municipal actualizado, realizado antes de la iniciación de las obras”.*
- 2.5 El artículo 578 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: *“La base de este tributo será el costo de la obra respectiva, prorrateado entre las propiedades beneficiadas, en la forma y proporción que se establezca en las respectivas ordenanzas.”*
- 2.6 El artículo 1759.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, señala: *“La Dirección Metropolitana Tributaria recopilará la información respectiva de las obras con zona de influencia distrital, local, parroquial y zonal, que realicen otras dependencias o entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, la que una vez concluida la obra, remitirá obligatoriamente el acta provisional y/o definitiva debidamente suscrita dentro de los treinta (30) días hábiles y la documentación que se requiera para la determinación tributaria, la misma que será determinada por la Dirección Metropolitana Tributaria.*

La información que no sea entregada dentro del plazo señalado, no sea actualizada o presente errores no subsanados oportunamente, acarreará las responsabilidades de orden administrativo para los servidores responsables de proporcionar y aprobar la información necesaria para la emisión de la Contribución Especial de Mejoras.

Las actas y la documentación requerida para la determinación tributaria, remitidas con posterioridad al 30 de noviembre del año fiscal en curso, se considerarán para la determinación del siguiente año fiscal.

Para el caso de la Contribución Especial de Mejoras por la construcción de obras de alcantarillado pluvial y drenaje pluvial, le corresponderá a la Empresa Pública de Agua Potable y Saneamiento - EPMAAPS, la facultad determinadora, resolutoria y ejecutora a través de la potestad coactiva, de este tributo, conforme con lo dispuesto en el Capítulo V del presente Título (...)”

Consecuentemente, considerando lo expuesto en la documentación antes mencionada, la Dirección Metropolitana Tributaria acoge lo solicitado por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, de conformidad con los antecedentes, normativa y análisis expuestos en los numerales que preceden; y,

Por lo expuesto, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y en uso de sus atribuciones la Dirección Metropolitana Tributaria;

RESUELVE:

- DISPONER** la rectificación de las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito y/u Obras Locales; de conformidad con la documentación adjunta a las peticiones por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.
- DISPONER** al área de ejecución de resoluciones de la Dirección Metropolitana Tributaria proceda al cumplimiento de las acciones que se detalla en el cuadro a continuación por cada uno de los contribuyentes, predios y años:

No.	PREDIO	PROPIETARIO	AÑO	ACCIONES
INFORME TÉCNICO No. CEM-2026-05-INF				
Oficio Nro. EPMMOP-GG-SG-2026-2558-E				
1	695434	TINAJERO TERAN JORGE LUIS (33,33%)	2026	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del año 2026 por el predio No. 695434 a nombre de TINAJERO TERAN JORGE LUIS (33,33%) *EMITIR el valor de USD \$ 5,96 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 695434 a nombre de TINAJERO TERAN JORGE LUIS (33,33%)



		TINAJERO TERAN NATHALY ESTEFANIA (33,34%)	2026	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del año 2026 por el predio No. 695434 a nombre de TINAJERO TERAN NATHALY ESTEFANIA (33,34%)
				*EMITIR el valor de USD \$ 5,96 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 695434 a nombre de TINAJERO TERAN NATHALY ESTEFANIA (33,34%)
		TINAJERO TERAN STALIN NICOLAS (33,33%)	2026	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del año 2026 por el predio No. 695434 a nombre de TINAJERO TERAN STALIN NICOLAS (33,33%)
				*EMITIR el valor de USD \$ 5,96 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 695434 a nombre de TINAJERO TERAN STALIN NICOLAS (33,33%)
Oficio No. EPMMOP-GG-SG-2026-4495-E				
2	5059095	PACHECO ORTEGA MARIA ISABEL	2026	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del año 2026 por el predio No. 5059095 a nombre de PACHECO ORTEGA MARIA ISABEL.
				*EMITIR el valor de USD \$ 84,87 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 5059095 a nombre de AGUAYO PACHECO ORTEGA MARIA ISABEL..
Oficio No. EPMMOP-GG-SG-2026-2776-E				
3	5096775	CUSSI PICHON MANUEL MESIAS	2026	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito del año 2026 por el predio No. 5096775 a nombre de CUSSI PICHON MANUEL MESIAS.
				*EMITIR el valor de USD \$ 18,58 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito del predio No. 5096775 a nombre de CUSSI PICHON MANUEL MESIAS.
Oficio No. EPMMOP-GG-SG-2026-2980-E				
4	5101885	ASIPUELA GONZALES ROSA BEATRIZ Y OTROS (50,00%)	2026	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del año 2026 por el predio No. 5101885 a nombre de ASIPUELA GONZALES ROSA BEATRIZ Y OTROS (50,00%)
				*EMITIR el valor de USD \$ 2,87 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito del predio No. 5101885 a nombre de ASIPUELA GONZALES ROSA BEATRIZ Y OTROS (50,00%)
		GONZALEZ TAYANGO ROSA BELIZARIA (50,00%)	2026	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del año 2026 por el predio No. 5101885 a nombre de GONZALEZ TAYANGO ROSA BELIZARIA (50,00%)
				*EMITIR el valor de USD \$ 2,87 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito del predio No. 5101885 a nombre de GONZALEZ TAYANGO ROSA BELIZARIA (50,00%)
Oficio No. EPMMOP-GG-SG-2026-2979-E				
5	5132722	MALES VILLAMARIN JOSE JULIO	2025	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del año 2025 por el predio No. 5132722 a nombre de MALES VILLAMARIN JOSE JULIO.
				*EMITIR el valor de USD \$ 9,42 por el año 2025, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 5132722 a nombre de MALES VILLAMARIN JOSE JULIO.
			2026	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del año 2026 por el predio No. 5132722 a nombre de MALES VILLAMARIN JOSE JULIO.
				*EMITIR el valor de USD \$ 11,98 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 5132722 a nombre de MALES VILLAMARIN JOSE JULIO.
Oficio No. EPMMOP-GG-SG-2026-4596-E				
6	5606045	CERVANTES FERMIN	2025	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del año 2025 por el predio No. 5606045 a nombre de CERVANTES FERMIN.
				*EMITIR el valor de USD \$ 12.39 por el año 2025, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 5606045 a nombre de CERVANTES FERMIN

			2026	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del año 2026 por el predio No. 5606045 a nombre de CERVANTES FERMIN. *EMITIR el valor de USD \$ 14,84 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 5606045 a nombre de CERVANTES FERMIN		
Oficio No. EPMMOP-GG-SG-2026-2978-E						
7	5032008	VILLAMARIN VELOZ WILLER ROLDAN	2025	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del año 2025 por el predio No. 5032008 a nombre de VILLAMARIN VELOZ WILLER ROLDAN. *EMITIR el valor de USD \$ 13,73 por el año 2025, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 5032008 a nombre de VILLAMARIN VELOZ WILLER ROLDAN.		
	5032463		2025	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del año 2025 por el predio No. 5032463 a nombre de VILLAMARIN VELOZ WILLER ROLDAN. *EMITIR el valor de USD \$ 4,79 por el año 2025, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 5032463 a nombre de VILLAMARIN VELOZ WILLER ROLDAN.		
	Oficio No. EPMMOP-GG-SG-2026-0051-E					
	8	5334431	RAMIREZ LINCANGO MARIA MAGDALENA Y OTROS (77,50%)	2026	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales conservando el valor por Obra Local del año 2026 por el predio No. 5334431 a nombre de RAMIREZ LINCANGO MARIA MAGDALENA Y OTROS (77,50%). *EMITIR el valor de USD \$ 285,28 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 5334431 a nombre de RAMIREZ LINCANGO MARIA MAGDALENA Y OTROS (77,50%).	
2026				*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales conservando el valor por Obra Local del año 2026 por el predio No. 5334431 a nombre de RAMIREZ LINCANGO JUAN RUMALDO (12,50%) *EMITIR el valor de USD \$ 36,61 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 5334431 a nombre de RAMIREZ LINCANGO JUAN RUMALDO (12,50%)		
			RAMIREZ LINCANGO JUAN RUMALDO (10,00%)	2026	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales conservando el valor por Obra Local del año 2026 por el predio No. 5334431 a nombre de RAMIREZ LINCANGO JUAN RUMALDO (10,00%) *EMITIR el valor de USD \$ 29,29 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 5334431 a nombre de RAMIREZ LINCANGO JUAN RUMALDO (10,00%)	
Oficio No. EPMMOP-GAF-DF-2026-0003-E						
9			5203359	ACHINA ACHIÑA JUAN FERNANDO (4,59%)	2025	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales conservando el valor por obras Distritales del año 2025 por el predio No. 5203359 a nombre de ACHINA ACHIÑA JUAN FERNANDO (4,59%)
	2026	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales conservando el valor por obras Distritales del año 2026 por el predio No. 5203359 a nombre de ACHINA ACHIÑA JUAN FERNANDO (4,59%)				
	ASIMBAYA DIAZ DAVID SEBASTIAN Y OTROS (24,08%)	2025		*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales conservando el valor por obras Distritales del año 2025 por el predio No. 5203359 a nombre de ASIMBAYA DIAZ DAVID SEBASTIAN Y OTROS (24,08%)		
		2026		*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales conservando el valor por obras Distritales del año 2026 por el predio No. 5203359 a nombre de ASIMBAYA DIAZ DAVID SEBASTIAN Y OTROS (24,08%)		
	ASIMBAYA DIAZ DAVID SEBASTIAN Y OTROS (3,85%)	2025		*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales conservando el valor por obras Distritales del año 2025 por el predio No. 5203359 a nombre de ASIMBAYA DIAZ DAVID SEBASTIAN Y OTROS (3,85%)		
		2026		*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales conservando el valor por obras Distritales del año 2026 por el predio No. 5203359 a nombre de ASIMBAYA DIAZ DAVID SEBASTIAN Y OTROS (3,85%)		

		DELGADO CHAVEZ MARIA CRISTINA (3,85%)	2025	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales conservando el valor por obras Distritales del año 2025 por el predio No. 5203359 a nombre de DELGADO CHAVEZ MARIA CRISTINA (3,85%)
			2026	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales conservando el valor por obras Distritales del año 2026 por el predio No. 5203359 a nombre de ASIMBAYA DELGADO CHAVEZ MARIA CRISTINA (3,85%)
		DIAZ MARIO VINICIO (5,52%)	2026	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales conservando el valor por obras Distritales del año 2026 por el predio No. 5203359 a nombre de DIAZ MARIO VINICIO (5,52%).
		GUALOTO GUANUNA YOLANDA MARIBEL Y OTRO (3,85%)	2026	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales conservando el valor por obras Distritales del año 2026 por el predio No. 5203359 a nombre de GUALOTO GUANUNA YOLANDA MARIBEL Y OTRO (3,85%).
		GUDIÑO VALDIVIESO SANDRA PAOLA (3,85%)	2025	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales conservando el valor por obras Distritales del año 2025 por el predio No. 5203359 a nombre de GUDIÑO VALDIVIESO SANDRA PAOLA (3,85%)
			2026	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales conservando el valor por obras Distritales del año 2026 por el predio No. 5203359 a nombre de GUDIÑO VALDIVIESO SANDRA PAOLA (3,85%)
		MADRID REA FELIPE SANTIAGO (7,70%)	2026	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales conservando el valor por obras Distritales del año 2026 por el predio No. 5203359 a nombre de MADRID REA FELIPE SANTIAGO (7,70%)
		MONTEROS QUINTEROS LAURO FREDDY (3.85%)	2025	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales conservando el valor por obras Distritales del año 2025 por el predio No. 5203359 a nombre de MONTEROS QUINTEROS LAURO FREDDY (3.85%)
			2026	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales conservando el valor por obras Distritales del año 2026 por el predio No. 5203359 a nombre de MONTEROS QUINTEROS LAURO FREDDY (3.85%)
		SAETEROS ORTEGA SILVIA PATRICIA (3,85%)	2026	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales conservando el valor por obras Distritales del año 2026 por el predio No. 5203359 a nombre de SAETEROS ORTEGA SILVIA PATRICIA (3,85%)
SANCHEZ ARAQUE DARWIN XAVIER (3,85%)	2026	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales conservando el valor por obras Distritales del año 2026 por el predio No. 5203359 a nombre de SAETEROS ORTEGA SILVIA PATRICIA (3,85%)		
Oficio No. EPMMOP-GG-SG-2026-0239-E				
10	372782	ALMEIDA ROTHENBACH FAUSTO RAMIRO	2026	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2026 por el predio No. 372782 a nombre de ALMEIDA ROTHENBACH FAUSTO RAMIRO.
				*EMITIR el valor de USD \$ 102,90 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 372782 a nombre de ALMEIDA ROTHENBACH FAUSTO RAMIRO.
Oficio No. EPMMOP-GG-SG-2026-3426-E				
11	53013	VALLEJO IDROVO DOMENIKA FERNANDA (50,00%)	2026	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2026 por el predio No. 53013 a nombre de VALLEJO IDROVO DOMENIKA FERNANDA (50,00%)
				*EMITIR el valor de USD \$ 12,75 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 53013 a nombre de VALLEJO IDROVO DOMENIKA FERNANDA (50,00%)
		VALLEJO IDROVO PAVEL ERNESTO (50,00%)	2026	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2026 por el predio No. 53013 a nombre de VALLEJO IDROVO PAVEL ERNESTO (50,00%)
				*EMITIR el valor de USD \$ 12,74 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 53013 a nombre de VALLEJO IDROVO PAVEL ERNESTO (50,00%)
Oficio No. EPMMOP-GG-SG-2026-3698-E				

12	5198024	HARO BAUTISTA LORENZO Y OTROS	2026	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2026 por el predio No. 5198024 a nombre de HARO BAUTISTA LORENZO Y OTROS.
				*EMITIR el valor de USD \$ 10,82 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 5198024 a nombre de HARO BAUTISTA LORENZO Y OTROS.
Oficio No. EPMMOP-GG-SG-2026-3795-E				
13	5200487	RODRIGUEZ RODRIGUEZ PEDRO JOAQUIN Y OTRO	2026	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2026 por el predio No. 5200487 a nombre de RODRIGUEZ RODRIGUEZ PEDRO JOAQUIN Y OTRO.
				*EMITIR el valor de USD \$ 33,56 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 5200487 a nombre de RODRIGUEZ RODRIGUEZ PEDRO JOAQUIN Y OTRO.
Oficio No. EPMMOP-GG-SG-2026-3861-E				
14	5553774	VINUEZA ESCOBAR JORGE ENRIQUE	2025	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2025 por el predio No. 5553774 a nombre de VINUEZA ESCOBAR JORGE ENRIQUE.
				*EMITIR el valor de USD \$ 12,69 por el año 2025, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 5553774 a nombre de VINUEZA ESCOBAR JORGE ENRIQUE.
			2026	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2026 por el predio No. 5553774 a nombre de VINUEZA ESCOBAR JORGE ENRIQUE.
				*EMITIR el valor de USD \$ 14,65 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 5553774 a nombre de VINUEZA ESCOBAR JORGE ENRIQUE.
Oficio No. EPMMOP-GG-SG-2026-3931-E				
15	81297	NEIRA FABARA ADRIANA MARIA DE LOURDES (50,00%)	2026	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2026 por el predio No. 81297 a nombre de NEIRA FABARA ADRIANA MARIA DE LOURDES (50,00%)
				*EMITIR el valor de USD \$ 83,78 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 81297 a nombre de NEIRA FABARA ADRIANA MARIA DE LOURDES (50,00%)
		SCARINO NEIRA JOSE ANTONIO (16,6650%)	2026	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2026 por el predio No. 81297 a nombre de SCARINO NEIRA JOSE ANTONIO (16,6650%)
				*EMITIR el valor de USD \$ 27,92 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 81297 a nombre de SCARINO NEIRA JOSE ANTONIO (16,6650%)
		SCARINO NEIRA MARIO LUCIANO (16,67%)	2026	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2026 por el predio No. 81297 a nombre de SCARINO NEIRA MARIO LUCIANO (16,67%)
				*EMITIR el valor de USD \$ 27,93 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 81297 a nombre de SCARINO NEIRA MARIO LUCIANO (16,67%)
		SCARINO NEIRA ANGELICA (16,6650%)	2026	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2026 por el predio No. 81297 a nombre de SCARINO NEIRA ANGELICA (16,6650%)
				*EMITIR el valor de USD \$ 3,29 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 81297 a nombre de SCARINO NEIRA ANGELICA (16,6650%)
Oficio No. EPMMOP-GG-SG-2026-3985-E				
16	5107792	TENESACA LUNA ASael RUFINO	2020	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2020 por el predio No. 5107792 a nombre de TENESACA LUNA ASael RUFINO.
				*EMITIR el valor de USD \$ 61,32 por el año 2020, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 5107792 a nombre de TENESACA LUNA ASael RUFINO.

			2021	* DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2021 por el predio No. 5107792 a nombre de TENESACA LUNA ASael RUFINO.
				* EMITIR el valor de USD \$ 57,38 por el año 2021, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 5107792 a nombre de TENESACA LUNA ASael RUFINO.
			2022	* DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2022 por el predio No. 5107792 a nombre de TENESACA LUNA ASael RUFINO.
				* EMITIR el valor de USD \$ 5,56 por el año 2022, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 5107792 a nombre de TENESACA LUNA ASael RUFINO.
			2023	* DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2023 por el predio No. 5107792 a nombre de TENESACA LUNA ASael RUFINO.
				* EMITIR el valor de USD \$ 15,46 por el año 2023, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 5107792 a nombre de TENESACA LUNA ASael RUFINO.
			2024	* DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2024 por el predio No. 5107792 a nombre de TENESACA LUNA ASael RUFINO.
				* EMITIR el valor de USD \$ 15,79 por el año 2024, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 5107792 a nombre de TENESACA LUNA ASael RUFINO.
			2025	* DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2025 por el predio No. 5107792 a nombre de TENESACA LUNA ASael RUFINO.
				* EMITIR el valor de USD \$ 5,38 por el año 2025, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 5107792 a nombre de TENESACA LUNA ASael RUFINO.
			2026	* DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2026 por el predio No. 5107792 a nombre de TENESACA LUNA ASael RUFINO.
				* EMITIR el valor de USD \$ 5,71 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 5107792 a nombre de TENESACA LUNA ASael RUFINO.
Oficio No. EPMMOP-GG-SG-2026-4843-E				
17	5106867	FIGUEROA ARCOS ROSARIO EMITELIA Y HRDS	2026	* DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2026 por el predio No. 5106867 a nombre de FIGUEROA ARCOS ROSARIO EMITELIA Y HRDS.
				* EMITIR el valor de USD \$ 94.42 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 5106867 a nombre de FIGUEROA ARCOS ROSARIO EMITELIA Y HRDS.

- INFORMAR** a la señora GUALCO CHOCHOS JASMIN YAJAIRA que respecto a la obligación tributaria por concepto de Contribución Especial de Mejoras correspondiente al predio No. 323214 del año 2026, al haber efectuado el pago del tributo en mención, esta se encuentra extinta de conformidad a lo establecido en el número 1 del artículo 37 del Código Orgánico Tributario.
- INFORMAR** al señor AROSEMENA CORONAL JAIME FERNANDO en calidad de Gerente General de ODEMA S.A.S que respecto a la obligación tributaria por concepto de Contribución Especial de Mejoras correspondiente al predio No. 118453 del año 2026, al haber efectuado el pago del tributo en mención, esta se encuentra extinta de conformidad a lo establecido en el número 1 del artículo 37 del Código Orgánico Tributario.
- INFORMAR** a los peticionarios que la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar oportunamente la veracidad de la información contenida en el expediente administrativo. De existir un acto doloso de simulación, ocultación, omisión, falsedad o engaño que induzca al error en esta resolución, se considerará defraudación tributaria de conformidad con las disposiciones del Código Orgánico Integral Penal.
- NOTIFICAR** al área de ejecución de resoluciones de la Dirección Metropolitana Tributaria, proceda al cumplimiento de las transacciones implícitas en esta Resolución.
- NOTIFICAR** con el contenido de la presente resolución al Departamento de Coactivas, para que considere lo resuelto en el presente acto administrativo.

8. **NOTIFICAR** con la presente Resolución a la Gerencia Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP, en la siguiente dirección: Av. 9 de octubre N26-56 entre Santa María y Marieta de Veintimilla, Teléfonos; 2907005 / 1800 456 789.
9. **DISPONER** a la Secretaría General de la Dirección Metropolitana Tributaria proceda a notificar con la presente Resolución a los contribuyentes detallados en el cuadro a continuación:

No.	PETICIONARIO	Identificación	Dirección	Correo electrónico	Teléfonos
1	TINAJERO WILLAMS	1707039549	-----	willamstinajero@gmail.com	0992539263
2	PACHECO MARIA ISABEL	1707883391	-----	marisabelpacheco@yahoo.com	0994923331
3	CAJAS REINOSO MARIA INES	1705487674	-----	jimecussic@hotmail.com ; manuelcussi2019@hotmail.com	0993563544
4	QUIJJE MIRIAM	1724778020	-----	mquijje8020@gmail.com	0995310883
5	QUIJJE MIRIAM	1724778020	-----	mquijje8020@gmail.com	0995310883
6	CERVANTES FERMÍN	1000428845	-----	cervantesmonica1989@gmail.com	0980620984
7	QUIJJE MIRIAM	1724778020	-----	mquijje8020@gmail.com	0995310883
8	RAMIREZ LINCANGO JUAN RUMALDO	1703848810	-----	rjuan1140@gmail.com ; geli.ramirez@hotmail.com	0997593297 0984185506
9	MADRID REA FELIPE SANTIAGO	1709209025	-----	felipe_santiago2000@hotmail.com	0999682912
10	ALMEIDA ROTHENBACH FAUSTO RAMIRO	1704428802	-----	kronos7785@gmail.com	0992509359
11	ALVEAR CORDOVA MARGARITA	1703780401	-----	magy1527@hotmail.com	0998464428
12	HARO BAUTISTA GERONIMO	1702721653	-----	geronimoharo48@gmail.com	0984367808
13	RODRIGUEZ MARIA	1717434383	-----	maryamercedes19@yahoo.com	0997215587
14	VINUEZA ESCOBAR JORGE ENRIQUE	1704334463	-----	carmitavinueza70@gmail.com	0986627644
15	SCARINO NEIRA MARIO LUCIANO	1704887379	-----	marioscarino@yahoo.com.ar	0999663111
16	CASTRO ZEA SYLVIA PATRICIA	1709669186	-----	pattycastro68@hotmail.com	0980738621
17	FIGUEROA ARCOS ROSARIO	1800225755	-----	andrescasa173@gmail.com	0984245032
18	GUALCO CHOCHOS JASMIN YAJAIRA	1726215377	-----	jazmingualco@hotmail.com ; jasmingualco@hotmail.com	0985056260
19	AROSEMENA CORONAL JAIME en calidad de Gerente General de ODEMA S.A.S	093331740001	-----	notificaciones@pinoelizalde.com	0994227402

Expediente digital contenido en 190 páginas.

Dado en la ciudad de Quito, a la fecha de la suscripción electrónica.

JUAN CARLOS
GARCIA
FOLLECO

Firmado digitalmente por
JUAN CARLOS GARCIA
FOLLECO
Fecha: 2026.08.05 12:11:30
-05'00'

Ec. Juan Carlos García Folleco
DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO (S)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado Por:	KARLA SOPHIA FAJARDO ZARATE	Firmado digitalmente por KARLA SOPHIA FAJARDO ZARATE Fecha: 2026.08.04 10:14:19 -05'00'
Revisado Por:	DANIELA NICOLE ROMAN VALDIVIESO	Firmado digitalmente por DANIELA NICOLE ROMAN VALDIVIESO Fecha: 2026.08.04 15:08:15 -05'00'
Revisado Por:	FERNANDA ARACELY BARRIONUEVO MONTERO	Firmado digitalmente por FERNANDA ARACELY BARRIONUEVO MONTERO Fecha: 2026.08.05 11:09:18 -05'00'



Quito
Alcaldía Metropolitana

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.